



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Asignatura optativa - Experimentación en Mesocosmos en Ecología Acuática - LICIA - Plan de Estudios 2008 y 2018 - EXP.UBA: 82.183-19

VISTO las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 4364/12, modificatoria C.S. 8187/17 y C.D. 5199/17 y las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 82.183-19 – mediante las cuales se eleva la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Experimentación en Mesocosmos en Ecología Acuática” para la carrera de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, planes de estudio 2008 y 2018, realizada por la Dra. María Brígida BOVERI y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4364/12 y modificatorias se aprobó el plan de estudio de la carrera con vigencia desde el año 2008.

Que por resolución C.S. 8187/17 y su modificatoria C.S. 73/19 se aprobó la modificación del plan de estudio de la Licenciatura con vigencia a partir del año 2018.

Que ambos planes de estudio están vigentes y contemplan una cantidad de créditos que los estudiantes deben cumplir con asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad.

Que por resolución C.D. 5199/17 se aprobó la asignatura optativa “Experimentación en Mesocosmos en Ecología Acuática” con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos.

Que la Dra. BOVERI, teniendo en cuenta las modificaciones que se introdujeron a la asignatura, de carácter electiva, Ecología en el último plan de estudio aprobado, y los intereses de los estudiantes, consideró oportuno desdoblarse la asignatura optativa antes mencionada en dos asignaturas de manera de responder tanto a los intereses de los estudiantes cuanto a los requerimientos de la docencia.

Que en las presentes actuaciones se propone la aprobación de una nueva asignatura optativa que permita a los estudiantes tomar contacto directo con las técnicas empleadas habitualmente en Ecología Acuática y se familiaricen con sus aplicaciones y limitaciones.

Que en su sesión del 11 de diciembre del corriente la Comisión Curricular de la carrera consideró conveniente la propuesta de la asignatura y recomienda su elevación a la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo para su análisis y evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Que de por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del 17 de diciembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “Experimentación en Mesocosmos en Ecología Acuática” para la Licenciatura en Ciencias Ambientales -planes de estudio 2008 y 2018- con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2020-19-E-UBA-DCT_FAGRO.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2019 y por el período lectivo 2019 y 2021.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja, a partir del ciclo lectivo 2019, la resolución C.D. 5199/17.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

MEC